

NOTA INFORMATIVA SOBRE CONSULTAS PARA EL EXPEDIENTE DE SERVICIOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Expediente: CONTR 2025 0000231344

Consulta 1ª: *“Para el perfil Gestor de proyectos (Project Manager) ¿se admiten perfiles con titulación académica de Licenciado en Ciencias Geológicas con experiencia de años en gestión de proyectos TI y además experiencia en proyectos de gestión de residuos y/o suelos contaminados?”*

Respuesta:

Para el referido perfil técnico el pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente de contratación exige una experiencia mínima de dos años y al menos una de las siguientes titulaciones académicas (negritas añadidas):

(a) Titulación Pre-Bolonia con correspondencia Nivel 2 MECES en materia de informática o telecomunicaciones.

(b) Grados universitarios oficiales en materia de Informática o en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación (nivel 2 MECES). Titulación Pre-Bolonia con correspondencia Nivel 2 MECES en materia de informática o telecomunicaciones.

En ese sentido, si bien la Licenciatura en Ciencias Geológicas posee correspondencia con el Nivel 3 del MECES, conforme al Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial, así como para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, esta titulación no guarda correspondencia con las áreas de conocimiento de Informática o de Ingeniería de Telecomunicación, ni en su contenido formativo ni en las competencias adquiridas. Debe considerarse que la Licenciatura en Ciencias Geológicas pertenece al ámbito de las Ciencias, concretamente a la Geología, y no incluye competencias formativas ni profesionales vinculadas a los perfiles solicitados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, lo que nos lleva a concluir que no cumple con el requisito específico de titulación exigido para el perfil técnico Gestor de Proyectos.

También prevé el pliego de prescripciones técnicas administrativas particulares que:

(a) “Se admitirán titulaciones superiores a las indicadas siempre que sean titulaciones oficiales correspondientes al mismo área clasificadas en niveles superiores del MECES”, lo que no sería aplicable para la titulación sobre la que se realiza la consulta, que pese a ser una titulación MECES 3 sigue sin corresponder al mismo área requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

(b) “Se admitirán titulaciones de nivel inmediatamente inferior a la mínima exigida si se acreditan cuatro años de experiencia adicionales al mínimo exigido para el correspondiente perfil”, lo que tampoco sería aplicable para la titulación sobre la que se realiza la consulta, dado que no se trataría de una titulación MECES 1 sobre la que además, ha de entenderse que persiste el mismo requisito relativo a su vinculación con materias de informática o telecomunicaciones.

Consulta 2ª: “Tenemos una duda general a los 4 lotes relacionados con el criterio de valoración y la forma de presentación de los datos para el apartado 8. B. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, apartado B) EQUIPO DE TRABAJO: de 0 a 40 puntos de la página 82 del PCAP, se solicita el número de certificaciones y certificaciones del equipo de trabajo con las siguientes consideraciones:

- Cada miembro del equipo de trabajo a porta como mucho 4 certificaciones
- La tabla de certificaciones, ámbitos y máximos puntos por lote y ámbito limita el número de certificaciones a presentar:

ÁMBITO	PUNTUACIÓN							
	LOTE 1		LOTE 2		LOTE 3		LOTE 4	
	UNITARIA	MÁXIMO	UNITARIA	MÁXIMO	UNITARIA	MÁXIMO	UNITARIA	MÁXIMO
Estratégico	0,15	5	0,20	5	0,10	5	0,15	5
Gestión de proyectos	0,15	5	0,20	5	0,10	5	0,50	20
Arquitectura	0,20	5	0,40	5	0,15	5	0,60	10
Calidad	0,20	10	0,20	5	0,15	10	0,50	20
Seguridad	0,15	10	0,25	10	0,15	10	0,40	15
Spring/Java	0,25	15	0,40	15	0,20	15	0,15	5
Interoperabilidad	0,20	10	0,20	5	0,15	10	0,15	5
Analítica y gobierno del dato	0,20	5	0,50	20	0,15	5	0,15	5
SIG	1,00	20	0,90	20	0,80	20	0,15	5
Otros lenguajes	0,10	5	0,15	5	0,15	5	0,15	5
Contenedores y Devops	0,20	10	0,20	5	0,20	10	0,15	5

(página 87 del PCAP)

Adicionalmente el Pliego establece que el equipo mínimo para cada Lote se establece en la Solvencia técnica, apartado 4.B. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA del PCAP, página 74-75 del PCAP

PERFIL e-CF	Nº TÉCNICOS LÍNEA BASE			
	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
Gestor de servicios	1	1	1	0,5
Gestor de proyectos	0	0	0	4
Gestor de información de negocio	2	1	3	0
Analista de sistemas	4	3	6	0
Desarrollador	10	6	12	0
Gestor de aseguramiento de calidad	0	0	0	0,5

Gestor de ciberseguridad	0	0	0	0,5
Especialista en pruebas	0	0	0	2
Especialista en ciberseguridad	0	0	0	0,5

Y sabiendo que la distribución de horas del pliego se divide en Horas de Línea Base y horas de BAjo Demanda (ponemos la tabla del Lote 3 como ejemplo):

	LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	BAJO DEMANDA	TOTAL
Gestor de servicios	1	1.467	293	1.760
Gestor de proyectos	0	0	0	0
Gestor de información de negocio	3	4.401	879	5.280
Analista de sistemas	6	8.802	1.758	10.560
Desarrollador	12	17.604	3.516	21.120
Gestor de aseguramiento de calidad	0	0	0	0
Gestor de ciberseguridad	0	0	0	0
Especialista en pruebas	0	0	0	0
Especialista en ciberseguridad	0	0	0	0
Presupuesto base de licitación – PBL (IVA excluido)				

Concluimos las siguientes hipótesis que queremos determinar si son correctas:

- Para saturar los criterios de valoración de EQUIPO DE TRABAJO en cada Lote tendríamos que presentar tantas personas como las necesarias para conseguir los 100 puntos en cada lote, asumiendo que todas las personas tienen cuatro certificaciones y que se distribuyen de forma adecuada en cada tipología o ámbito, de forma que el número mínimo de personas para cada Lote sería de:

Ámbito	Lote 1		Lote 2		Lote 3		Cuántas certificaciones		
	Unitaria	Maximo	Unitaria	Maximo	Unitaria	Maximo	Lote 1	Lote 2	Lote 3
Estratégico	0,15	5	0,2	5	0,1	5	33,33	25,00	50,00
Gestión de Proyectos	0,15	5	0,2	5	0,1	5	33,33	25,00	50,00
Arquitectura	0,2	5	0,4	5	0,15	5	25,00	12,50	33,33
Calidad	0,2	10	0,2	5	0,15	10	50,00	25,00	66,67
Seguridad	0,15	10	0,25	10	0,15	10	66,67	40,00	66,67
Spring/Java	0,25	15	0,4	15	0,2	15	60,00	37,50	75,00
Interoperabilidad	0,2	10	0,2	5	0,15	10	50,00	25,00	66,67
Analítica y Gobierno	0,2	5	0,5	20	0,15	5	25,00	40,00	33,33
SIG	1	20	0,9	20	0,8	20	20,00	22,22	25,00
Otros	0,1	5	0,15	5	0,15	5	50,00	33,33	33,33
Contenedores y DevOps	0,2	10	0,2	5	0,2	10	50,00	25,00	50,00
		100		100		100	463,33	310,56	550,00
							115,83	77,64	137,50
							Personas		

- Dado que los equipos mínimos de la línea base son de:

Lotes, Perfiles, Horas y FTEs	Lote 1		Lote 2		Lote 3	
	Horas	FTEs	Horas	FTEs	Horas	FTEs
Gestor de Servicios	1760	1	1760	1	1760	1
Gestor de Proyectos	0	0	0	0	0	0
Gestor de Información de Negocio	3520	2	1760	1	5280	3
Analista de Sistemas	7040	4	6160	3,5	10560	6
Desarrollador	17600	10	10560	6	21120	12
Gestor de Aseguramiento de la Calidad	0	0	0	0	0	0
Gestor de Ciberseguridad	0	0	0	0	0	0
Especialista en Pruebas	0	0	0	0	0	0
Especialista en Ciberseguridad	0	0	0	0	0	0
		17		11,5		22
Maximas certificaciones		68		46		88

- *Haciendo un cálculo simple si es correcta nuestra hipótesis sería necesario aportar un número de técnicos muy elevado para realizar las horas Bajo demanda, del orden de al menos 100 personas más en el Lote 1, 60 personas más en el Lote 2 y 110 personas más en el Lote 3 y además teniendo en cuenta que, como se refleja en la página 72 del PCAP se pretende que las horas bajo demanda sea realizado por el equipo de línea base incrementando los % de dedicación*
- Se considerará como integrantes del personal técnico encargado de la ejecución del contrato a:
 - Las personas que formen parte la línea base, sea con dedicación al 50% o al 100%.
 - Las personas que eventualmente puedan incorporarse de manera puntual al equipo de trabajo para prestar los servicios profesionales correspondientes a los perfiles técnicos con horas de ejecución bajo demanda, siempre que dichas horas no puedan ser cubiertas incrementando el porcentaje de dedicación de alguna de las personas integrantes de la línea base.
- *Sería ampliar en x10 los equipos mínimos requeridos, cuando las horas de Bajo demanda están en un 17% sobre las horas totales a trabajar en total para cada perfil.*

Dado que la intención del Pliego, como se refleja en la página 72 del PCAP es que las horas adicionales sean ejecutadas por personal de la línea base incrementando su porcentaje de dedicación entendemos que no tiene sentido valorar como criterio objetivo certificaciones de tan elevado número de personas por lo que la pregunta concreta para la mesa de contratación sería:

¿Existe un límite de personas a presentar como criterio de adjudicación mediante aplicación de fórmulas en cuanto a las certificaciones teniendo en cuenta todo lo argumentado anteriormente ya que se podrían dar casos de que el esfuerzo aportado por cada persona presentada no representará ni una hora de esfuerzo?

Respuesta:

PRIMERO.- Es importante señalar que la consulta parte de una interpretación incorrecta del PCAP, según la cual “*cada miembro del equipo de trabajo aporta como mucho 4 certificaciones*”. Sin embargo, el PCAP establece que “*para cada miembro del equipo de trabajo propuesto por el licitador se valorará un máximo de cuatro certificaciones profesionales en cada ámbito*” [negritas añadidas].

Dado que, salvo en el ámbito SIG —donde solo solo hay dos—, en todos los demás ámbitos, diez, hay más de cuatro certificaciones vinculadas, esto implica que un único miembro del equipo de trabajo podría llegar a acreditar hasta 42 certificaciones distintas en total.

SEGUNDO.- Entendemos que la consulta incurre en un error material al referirse al apartado “*4.B. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA*” cuando la aparente pretensión es referenciar al apartado “*4.C. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL*”, que a su vez relaciona con una tabla que está presente en el apartado “*4.F. COMPROMISO DE*

DEDICACIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN” del PCAP.

Debe comenzarse aclarando que la tabla reproducida en la consulta perteneciente al apartado 4.F del PCAP simplemente refleja, en cada lote de contratación, el número de integrantes del equipo de trabajo en su línea base que, como señala el PCAP, podría ampliarse bajo demanda en función de la necesidad.

Sin embargo, el apartado 4.C del PCAP exige el cumplimiento de los criterios de solvencia técnica o profesional a los integrantes del equipo base y también a los profesionales que, bajo demanda, pudieran llegar a incorporarse a este equipo base.

“Se considerará como integrantes del personal técnico encargado de la ejecución del contrato a:

- Las personas que formen parte la línea base, sea con dedicación al 50% o al 100%.*
- Las personas que eventualmente puedan incorporarse de manera puntual al equipo de trabajo para prestar los servicios profesionales correspondientes a los perfiles técnicos con horas de ejecución bajo demanda, siempre que dichas horas no puedan ser cubiertas incrementando el porcentaje de dedicación de alguna de las personas integrantes de la línea base.”*

Sostiene la consulta recibida que *“la página 72 del PCAP se pretende que las horas bajo demanda sea realizado por el equipo de línea base incrementando los % de dedicación”,* lo que es correcto siempre que ningún miembro del equipo supere el 100%, puesto que en ese caso las horas requeridas bajo demanda deberían ser cubiertas con la incorporación de integrantes adicionales.

Y son todos estos profesionales, los que forman parte del equipo base y los que potencialmente pueden llegar a unirse al equipo base, los que han de aportar las certificaciones profesionales que son susceptibles de valoración en el criterio de adjudicación *“EQUIPO DE TRABAJO”*.

TERCERO.- Para aclarar todo lo anterior y a modo de ejemplo considérese el perfil técnico *“PT-01 Gestor de Servicios”*:

- (a) En los tres primeros lotes de contratación a este perfil se le exige una dedicación del 100% y se prevén hasta 293 horas adicionales bajo demanda, que de producirse llevaría a la incorporación necesaria y temporal de un segundo miembro al equipo de trabajo con este mismo perfil. Por ello, en estos tres lotes de contratación se valoran las certificaciones profesionales de hasta dos miembros con perfil *“Gestor de Servicios”*.
- (b) En el cuarto lote de contratación la dedicación exigida a este perfil es del 50% y las horas bajo demanda, también 293, podrían ser asumidas por el mismo miembro del equipo de trabajo sin llegar a superar la dedicación del 100%. Por ello, en este lote de contratación se valoran las certificaciones profesionales de un único miembro con perfil *“Gestor de Servicios”*.

CUARTO.- Por último, debe tenerse en cuenta que tal como refleja el PCAP *“ el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, junto este pliego de cláusulas administrativas particulares publica la plantilla de captura de datos para la valoración de los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas. Esta plantilla, basada en formatos abiertos, deberá ser cumplimentada utilizando preferiblemente el software libre LibreOffice Calc, que puede descargarse gratuitamente de la dirección <https://es.libreoffice.org/descubre/calc/>, y será incluida en el sobre electrónico número tres por parte de los licitadores (...) La plantilla a cumplimentar por los licitadores incluye una pestaña diferenciada en la que, para cada uno de los miembros del equipo de trabajo ofertado, deberá señalarse el número de certificaciones profesionales acreditadas en cada uno de los ámbitos en los que éstas se clasifican”*.

La referida plantilla determina con precisión en cada lote de contratación las personas que pueden acreditar las certificaciones profesionales que podrán ser valoradas de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

Consulta 3ª: *“Para el criterio de valoración mediante aplicación de fórmulas relacionadas con las certificaciones profesionales del personal que se oferta para la prestación del servicio....*

En el caso de que una empresa licite a dos o más lotes del mencionado expediente, ¿es posible usar el mismo técnico con sus certificaciones en dos o más lotes?.

Como por ejemplo, podemos usar el técnico 1 que dispone de 4 certificaciones para presentar sus certificaciones en los lotes 1, 2 y 3?”

Respuesta: No existe ninguna restricción en los pliegos que impida que un mismo técnico forme parte de las ofertas presentadas a dos o más lotes de contratación. Sin embargo, es evidente que ese técnico no podrá participar en la ejecución de varios lotes si, al sumar los porcentajes de dedicación asignados, se supera el 100%.

Debe recordarse asimismo que el apartado “6.2. Solvencia y clasificación” del pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente de contratación prevé que *«durante la ejecución del contrato será necesaria la previa conformidad de la Administración para la sustitución de las personas técnicas, que garantizará que se conserve el nivel de solvencia exigido en el presente pliego y la valoración que hizo que esa oferta fuera seleccionad»,* así como también debe considerarse que en el apartado “4.C. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL” de su Anexo I determina que *“los requisitos establecidos en este apartado para cada tipo de puesto deberán cumplirse durante toda la vida del contrato, por lo que deberán ser tenidos en cuenta por la persona contratista en la gestión de las posibles sustituciones o nuevas incorporaciones del personal técnico que tengan lugar durante la prestación del servicio. La propuesta de sustitución del personal técnico por la empresa contratista deberá, en todo caso, ser autorizada por la persona responsable del contrato”.* Es decir, durante toda la ejecución del contrato el equipo de trabajo deberá mantener las certificaciones profesionales que, aplicando la fórmula prevista en el criterio de adjudicación, arrojen un valor igual o superior al obtenido por la oferta ganadora.

Consulta 4ª: *“En los pliegos se hace referencia al perfil ‘PT-03 Gestor de información de negocio’ pero no se refleja en ningún documento una descripción completa de sus responsabilidades y atribuciones. ¿Podrían facilitar un descripción de dicho perfil?”*

Respuesta: Los perfiles técnicos que participarán en la prestación del servicio corresponden con los definidos en la [Instrucción 1/2024 de la Agencia Digital de Andalucía sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC](#), que a su vez tienen correspondencia con los definidos en el acuerdo técnico CWA 16458-1:2018 “European ICT professionals role profiles - Part 1: 30 ICT profiles” del Comité Europeo de Normalización, basado en el modelo de referencia “Ee-CF: European e-Competence Framework”, donde todos estos perfiles son acompañados de las correspondientes fichas descriptivas.

En concreto, el perfil “PT-03 Gestor de información de negocio” corresponde con el perfil “BUSINESS INFORMATION MANAGER”.

Consulta 5ª: *“En relación con el expediente CONTR 2025 0000231344, titulado “SERVICIOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA”, y específicamente con la acreditación de la solvencia técnica o profesional, nos dirigimos a ustedes para solicitar una aclaración sobre el formato de los currículos vitae (CVs) a presentar.*

De acuerdo con lo establecido en la documentación del expediente, hemos identificado los requisitos y directrices para la presentación de los CVs en cuanto a momento y forma de presentación, contenido del CV y validez durante el contrato.

Considerando la relevancia de la correcta presentación de esta documentación para la evaluación de la solvencia técnica o profesional, y dado que la documentación detalla el contenido específico, pero no un formato o plantilla de CV estandarizado más allá del PDF, nos gustaría consultar si existe algún formato definido o preferido para la estructura interna de los currículos vitae que la Mesa de Contratación desearía que se utilizara, más allá de los elementos obligatorios ya mencionados.”

Respuesta: No se ha definido ninguna plantilla de CV. En todo caso, los Cvs aportados han de acreditar el cumplimiento de los criterios de solvencia técnica o profesional establecidos en el pliego de cláusulas administrativas.

Consulta 6º: “En la página 64 del PCAP se incluye una tabla por cada Lote del expediente con la configuración del presupuesto base de licitación teniendo en cuenta la línea base así como la posibilidad de incorporación de horas adicionales de los perfiles. En el caso del lote 4 se incluye la siguiente tabla:

PERFIL e-CF	Nº TÉCNICOS LÍNEA BASE	HORAS ANUALES			IMPORTES (IVA excluido)	
		LÍNEA BASE	BAJO DE- MANDA	TOTAL	UNITARIO	TOTAL
Gestor de servicios	0,5	734	147	880	57,19 €	50.327,20 €
Gestor de proyectos	4	5.868	1.172	7.040	56,65 €	398.816,00 €
Gestor de información de negocio	0	0	0	0	62,14 €	0,00 €
Analista de sistemas	0	0	0	0	45,30 €	0,00 €
Desarrollador	0	0	0	0	35,80 €	0,00 €
Gestor de aseguramiento de calidad	0,5	734	1.027	1.760	48,80 €	85.888,00 €
Gestor de ciberseguridad	0,5	734	587	1.320	64,03 €	84.519,60 €
Especialista en pruebas	2	2.934	2346	5.280	36,70 €	193.776,00 €
Especialista en ciberseguridad	0,5	734	1.027	1.760	57,15 €	100.584,00 €
Presupuesto base de licitación – PBL (IVA excluido)						913.910,80 €

En esta tabla se comprueba que la columna TOTAL de IMPORTES se obtiene multiplicando el campo TOTAL de HORAS ANUALES por el importe UNITARIO de cada perfil, dando como resultado el presupuesto base de licitación.

Sin embargo, al procesar esta tabla en una hoja de cálculo hemos podido comprobar que la columna TOTAL de HORAS ANUALES no está sumando correctamente las horas de LINEAS BASE y BAJO DEMANDA de varios de los perfiles, como puede verse en la siguiente tabla:

Puesto	Descripción	Nº Tecnicos base	LÍNEA BASE	BAJO DEMANDA	TOTAL	Precio Base	IMPORTE
PT-01	Gestor de Servicios	0,5	734	147	881	57,19 €	50.384,39 €
PT-02	Gestor de Proyectos	4	5.868	1.172	7.040	56,65 €	398.816,00 €
PT-03	Gestor de Información de Negocio	0	0	0	0	62,14 €	0,00 €
PT-04	Analista de Sistemas	0	0	0	0	45,30 €	0,00 €
PT-05	Desarrollador	0	0	0	0	35,80 €	0,00 €
PT-06	Gestor de Aseguramiento de Calidad	0,5	734	1.027	1.761	48,80 €	85.936,80 €
PT-07	Gestor de Ciberseguridad	0,5	734	587	1.321	64,03 €	84.583,63 €
PT-08	Especialista de Pruebas	2	2.934	2.346	5.280	36,70 €	193.776,00 €
PT-09	Especialista en Ciberseguridad	0,5	734	1.027	1.761	57,15 €	100.641,15 €
							914.137,97 €

Obteniendo un importe total superior al presupuesto de licitación si se suman las horas desglosadas entre LINEA BASE y BAJO DEMANDA, en vez de lo indicado en la columna TOTAL, y se multiplican por el precio base. ¿Podrían confirmar qué información es la correcta?
Entendemos que es lo indicado en la columna TOTAL pero, en ese caso, para los perfiles antes indicados habría que reducir en una hora las horas de LINEA BASE o BAJO DEMANDA para que cuadren con el TOTAL y el presupuesto de licitación.”

Respuesta: Esta consulta pone de manifiesto la existencia de un error material en la página 64 del pliego de cláusulas administrativas particulares, en concreto en la tabla empleada para determinar el presupuesto base de licitación del cuarto lote de contratación.

Donde el PCAP muestra la siguiente tabla:

LOTE 4

PERFIL e-CF	Nº TÉCNICOS LÍNEA BASE	HORAS ANUALES			IMPORTES (IVA excluido)	
		LÍNEA BASE	BAJO DEMANDA	TOTAL	UNITARIO	TOTAL
Gestor de servicios	0,5	734	147	880	57,19 €	50.327,20 €
Gestor de proyectos	4	5.868	1.172	7.040	56,65 €	398.816,00 €
Gestor de información de negocio	0	0	0	0	62,14 €	0,00 €
Analista de sistemas	0	0	0	0	45,30 €	0,00 €
Desarrollador	0	0	0	0	35,80 €	0,00 €
Gestor de aseguramiento de calidad	0,5	734	1.027	1.760	48,80 €	85.888,00 €
Gestor de ciberseguridad	0,5	734	587	1.320	64,03 €	84.519,60 €
Especialista en pruebas	2	2.934	2346	5.280	36,70 €	193.776,00 €
Especialista en ciberseguridad	0,5	734	1.027	1.760	57,15 €	100.584,00 €
Presupuesto base de licitación – PBL (IVA excluido)						913.910,80 €

Debiera mostrar lo siguiente:

LOTE 4

PERFIL e-CF	Nº TÉCNICOS LÍNEA BASE	HORAS ANUALES			IMPORTES (IVA excluido)	
		LÍNEA BASE	BAJO DEMANDA	TOTAL	UNITARIO	TOTAL
Gestor de servicios	0,5	734	146	880	57,19 €	50.327,20 €
Gestor de proyectos	4	5.868	1.172	7.040	56,65 €	398.816,00 €
Gestor de información de negocio	0	0	0	0	62,14 €	0,00 €
Analista de sistemas	0	0	0	0	45,30 €	0,00 €
Desarrollador	0	0	0	0	35,80 €	0,00 €
Gestor de aseguramiento de calidad	0,5	734	1.026	1.760	48,80 €	85.888,00 €
Gestor de ciberseguridad	0,5	734	586	1.320	64,03 €	84.519,60 €
Especialista en pruebas	2	2.934	2346	5.280	36,70 €	193.776,00 €
Especialista en ciberseguridad	0,5	734	1.026	1.760	57,15 €	100.584,00 €
Presupuesto base de licitación – PBL (IVA excluido)						913.910,80 €

Es decir, en el PCAP publicado existen errores en las horas anuales bajo demanda de los perfiles técnicos gestor de servicios, gestor de aseguramiento de la calidad, gestor de ciberseguridad y especialista en

ciberseguridad. Debe señalarse que el error material identificado no afecta al presupuesto base de licitación, el valor estimado del contrato ni tampoco a la fórmula que determina la puntuación del criterio de adjudicación "OFERTA ECONÓMICA".

Consulta 7ª: *"Necesitaríamos confirmar que una persona con Licenciatura en Física puede optar a los perfiles de Gestión de proyectos.*

¿y si la persona tiene además un Máster universitario en materias informáticas, como por ejemplo, en Inteligencia Artificial, Big Data o similar?"

Respuesta: Respecto a la Licenciatura en Física, la respuesta a esta consulta es similar a la dada a la primera consulta reproducida en este mismo documento.

Por otro lado, un máster universitario en materias informáticas, MECES 3, sí sería válido para acreditar la solvencia técnica relativa al perfil de gestor de proyectos, MECES 2, ya que el pliego de cláusulas administrativas particulares explicita que *"se admitirán titulaciones superiores a las indicadas siempre que sean titulaciones oficiales correspondientes al mismo área clasificadas en niveles superiores del MECES"*.

Consulta 8ª: *"En la página 38 del PPT, se dice que "Todos los integrantes de la línea base deberán estar formados en el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica, así como en las normas técnicas de interoperabilidad que lo desarrollan."*

¿Este conocimiento debe ser un requisito a tener al inicio del contrato por parte de los integrantes de la línea base, o se podrá formar a éstos durante los primeros tres meses del contrato -al igual que se indica con las anteriores formaciones en este pliego?"

Respuesta: Los plazos para obtener la formación en el Esquema Nacional de Interoperabilidad son similares a los indicados en el pliego de prescripciones técnicas para otras formaciones mencionadas previamente, como ITIL y el Esquema Nacional de Seguridad.

Consulta 9ª: *"En relación con el apartado (b) Equipo de trabajo, donde se indica que la acreditación de las certificaciones profesionales deberá incluirse en formato PDF dentro de las carpetas correspondientes, ¿quisiéramos plantear la siguiente consulta:*

Dado que en la actualidad gran parte de los organismos certificadores proporcionan mecanismos de verificación online mediante URL únicas o códigos de validación, ¿sería posible que, como ya se ha hecho en otras licitaciones, en lugar de aportar el PDF con la acreditación de la certificación, se admita la inclusión de la URL oficial de verificación emitida por el organismo certificador para aquellos órganos certificadores que la tengan a disposición?

Entendemos que esto facilitaría la comprobación de la validez y vigencia de las certificaciones."

(b) Equipo de trabajo

La plantilla a cumplimentar por los licitadores incluye una pestaña diferenciada en la que, para cada uno de los miembros del equipo de trabajo ofertado, deberá señalarse el número de certificaciones profesionales acreditadas en cada uno de los ámbitos en los que éstas se clasifican.

La acreditación de las certificaciones profesionales deberá incluirse en el sobre electrónico número tres, en un fichero comprimido en formato ZIP con la siguiente estructura interna:

1. Un primer nivel de carpetas etiquetadas como "PT-01, PT-02, etc", correspondientes a los perfiles técnicos que constituyen el equipo de trabajo propuesto.
2. Cada carpeta correspondiente a un perfil técnico determinado incluirán una carpeta diferenciada para cada miembro del equipo de trabajo propuesto correspondiente a dicho perfil, donde en formato PDF se incluirán las acreditaciones de sus certificaciones profesionales.

Respuesta: La acreditación de las certificaciones profesionales ha de incorporarse en formato PDF conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Esto es compatible con que el contenido de estos ficheros PDF sea el de aquellos elementos (URLs únicas, códigos de verificación, etc) que permitan constatar la validez de dichas acreditaciones profesionales.